

NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL CADETE (SUB 18) EN LOS TORNEOS Y CONCENTRACIONES DEL AÑO 2026

CATEGORIA CADETE (SUB 18)

2026

En esta normativa, la dirección deportiva de la RFEJYDA concreta los criterios para pertenecer al Equipo Nacional Cadete y da a conocer los requisitos que los deportistas deberán cumplir para asistir a las distintas salidas del circuito internacional, así como al Campeonato de Europa, EYOF y Campeonato del Mundo 2025.

La categoría CADETE se compone de 8 pesos femeninos y 8 masculinos. Las competiciones nacionales se desarrollarán según la normativa de la IJF. Para acceder a esta selección, los judokas deben haber nacido en los años **2009, 2010 y 2011**.

Se establece un **ranking nacional** que recogerá todos los resultados establecidos en la presente normativa y que servirá para regular las salidas internacionales y la asistencia a los Campeonatos de Europa y del Mundo 2026.

PARA INTEGRARSE EN EL EQUIPO NACIONAL DE CUALQUIER CATEGORÍA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA RFEJYDA) A TODAS CONCENTRACIONES DEL EQUIPO NACIONAL A LAS QUE SE SEA CONVOCADO.

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO, SEAN EXPULSADOS O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE ESTA FEDERACIÓN) RECIBIRÁN UNA CARTA DE APERCIBIMIENTO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTA MISMA CARTA TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, O BIEN AQUELLOS QUE NO SE AJUSTEN A LA CATEGORÍA DE PESO PARA LA QUE SEAN CONVOCADOS A UNA COMPETICIÓN.

TODOS LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE PARTICIPEN EN UNA ACTIVIDAD COMO CONVOCADOS O AUTORIZADOS (POR LIBRE) DEBERÁN ATENERSE A LAS PAUTAS (HORARIOS, ENTRENAMIENTOS, COMIDAS, DESPLAZAMIENTOS, ETC.) MARCADOS POR LOS TÉCNICOS DEL EQUIPO NACIONAL. SI UN DEPORTISTA NO CUMPLE CON ESTAS INDICACIONES TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE UN APERCIBIMIENTO.

EN CASO DE QUE UN DEPORTISTA COMETA UNA SEGUNDA FALTA (YA SEA POR REINCIDENCIA O POR OTRA CAUSA DISTINTA) SERÁ REMITIDO AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Cuando un judoka que ha comenzado la temporada puntuando en una determinada categoría de peso decida cambiar esa categoría, deberá comunicarlo con antelación suficiente a la RFEJYDA. Se suprimirá la puntuación obtenida hasta ese momento y comenzará desde cero a puntuar en su nueva categoría conforme al proceso de clasificación. En caso de no obtener la clasificación en su nueva categoría de peso, no volverá a ser convocado a ninguna actividad por su categoría anterior.

Nota inicial: Todos los criterios de resultado que se enumeran a esta normativa se refieren a resultados obtenidos en representación de España. No se valorarán como criterios de cumplimiento de esta normativa aquellos resultados que un deportista hubiera podido obtener en representación de otro país, aunque su situación actual le permita integrarse dentro del equipo nacional español de Judo e inscribirse como tal en actividades internacionales. Si esa situación llega a producirse, quedará a criterio de la Dirección Deportiva de la RFEJYDA decidir cómo se valoran esos resultados y la inscripción de ese deportista cuando se den circunstancias especiales.

A.-RANKING NACIONAL CADETE

El ranking nacional cadete será el criterio de referencia a la hora de realizar las diferentes convocatorias. Como criterios complementarios (y no secundarios), se tendrán en cuenta la edad de deportistas (si continúan o no siendo cadetes la próxima temporada), su progresión y la asistencia y rendimiento en las concentraciones (será valorado por los técnicos del equipo nacional). Un deportista que no acuda a una convocatoria del equipo nacional (competición o entrenamiento) sin el correspondiente justificante médico o que no cumpla con la disciplina de los entrenamientos o no tenga el comportamiento adecuado en las concentraciones o competiciones recibirá un apercibimiento en primer lugar. Si esta circunstancia se repite, perderá todos los puntos acumulados hasta ese momento en el ranking nacional.

➤ *El ranking nacional CADETE 2026 recogerá las siguientes competiciones, con la puntuación que se concreta:*

RESULTADOS	1º	2º	3º	5º	7º
Cto. del Mundo Cadete o Junior 2025 o 2026	150	125	100	45	25
Cto. de Europa cadete o junior 2025 o 2026 y EYOF 2025.	100	85	70	30	15
European Cup Junior de España 2026	40	30	25	10* Mínimo 3 combates ganados	5* Mínimo 2 combates ganados
Continental Cup 2026 (categoría	30	20	15	7 *	3*

cadete o junior), excepto EC Junior de España.				Mínimo 3 combates ganados	Mínimo 2 combates ganados
Campeonato de España Cadete o Junior 2026. Campeonato de España Absoluto 2025	30	20	15		

*

Para que un quinto puesto puntúe es necesario haber ganado 3 combates como mínimo. En el caso del séptimo puesto, será necesario haber ganado un mínimo de 2 combates. Un deportista que haya obtenido un 5º puesto pero solo haya ganado 2 combates, obtendrá los puntos correspondientes a un 7º puesto.

- *Dos quintos puestos obtenidos en los torneos internacionales establecidos como puntuables en esta normativa puntuarán como una medalla de bronce a efectos de clasificación para campeonato de Europa y del Mundo.*

Nota: la elección de los deportistas para una determinada actividad se realizará conforme a los resultados que se han obtenido hasta el momento en que se configura dicha convocatoria. Si entre la convocatoria a un campeonato y su celebración, un deportista obtuviera un buen resultado, será tenido en cuenta de cara a la siguiente convocatoria (no de cara al primer campeonato, para el que ya pueden haberse agotado los plazos).

➤ B.- ACCESO A LA FASE FINAL DEL CTO DE ESPAÑA CADETE E INFANTIL 2026

A la fase final del campeonato de España cadete e infantil accederán:

- 1.1 Un judoka por cada categoría de peso por CCAA.
- 1.2 Tres plazas por categoría de peso asignadas a la Comunidad de Madrid por cupo de licencias.
- 1.3 Medallistas en el Campeonato de Europa o del Mundo Cadete en 2025 que mantengan la categoría de edad.
- 1.4 Los oros en el Campeonato de España 2025 Cadete, siempre que se mantenga en el peso y categoría.
- 1.5 Los oros en el Campeonato de España Junior en 2026 que mantengan categoría de peso y estén dentro de los rangos de edad de la categoría cadete.
- 1.6 Medallistas en European Cup Junior o Cadete en 2026 que mantengan la categoría de peso.
- 1.7 Tres primeros clasificados del Ranking cadete de Copas de España.

Las vacantes que pudieran surgir si alguna de las Comunidades Autónomas que renuncian a su derecho a inscribir a todos los judokas inicialmente asignados por los

puntos 1.1 y 1.2 podrán cubrirse continuando con el sistema de cupos, sin tener en cuenta a la Comunidad de Madrid.

C.- NORMATIVA DE SORTEOS PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE 2026

Se establecerán los siguientes cabezas de serie:

- Medallistas en el Campeonato del Mundo Cadete 2025.
- Medallistas en el Campeonato de Europa Cadete 2025.
- Medallistas en European Cup Cadete o Junior en 2026 que mantengan la categoría de peso. Oro por delante de plata y plata por delante de bronce.
- Medallistas en el Campeonato de España Junior 2026 siempre que se mantenga la categoría de peso. Oro por delante de plata y plata por delante de bronce.
- Medallistas en el Campeonato de España Cadete 2025 siempre que se mantenga la categoría de peso. Oro por delante de plata y plata por delante de bronce.
- Mejor clasificados en el ranking nacional cadete 2026

Estos judokas serán los cabezas de serie. El resto serán sorteados y tan solo se separarán los judokas de la misma Comunidad, siempre que esto sea posible.

- *El sorteo se realizará online después de los pesajes oficiales. Los delegados de las Federaciones Autonómicas deberán comprobar que los listados y cabezas de serie son correctos antes del inicio del sorteo.*

D.- CALENDARIO COMPETICIONES 2026

Ver los calendarios oficial e informativo del año 2026, disponibles en la WEB de la Real Federación Española de Judo, en los que se recogen todos los campeonatos con su fecha de celebración, así como las concentraciones oficiales.

➤ A tener en cuenta:

Además de los deportistas convocados por la RFEJYDA, los deportistas podrán acceder como autorizados (sin coste para la RFEJYDA) a las competiciones y concentraciones de categoría cadete designadas como OFICIALES, con excepción del Cto. de Europa, EYOF y Campeonato del Mundo. Esta participación como autorizado será sin coste alguno para la tesorería central de la RFEJYDA y siempre y cuando el competidor tenga el Vº Bº de su Federación Autonómica y esta Dirección Deportiva dé su autorización, conforme al palmarés deportivo del solicitante.

Además de las competiciones oficiales, se establecen otras 2 European Cup puntuables, a las que será posible asistir como autorizado. El resto de torneos internacionales serán considerados **no puntuables** y esta RFEJYDA no inscribirá en ellos a ningún competidor. No se podrá participar como autorizado en el Cto. de Europa, Cto Mundo ni Olimpiadas Juveniles.

Nota: cuando un deportista o entrenador es inscrito como autorizado para una determinada actividad, la RFEJYDA no se hace cargo económicamente de ningún cargo

correspondiente a esa actividad para esa persona en concreto (visados, desplazamientos internacionales e internos, test, alojamiento, seguros, etc.)

E.- SALIDAS OFICIALES PUNTUABLES CIRCUITO CADETE 2026

Las **Continental Cup** oficiales puntuables que se determinan para esta categoría **CADETE** en 2025 son:

COMPETICIÓN	LUGAR	ASISTENCIA Puntuable	Fecha
European Cup Cadete Italia	Génova	Oficial + autorizados	7 y 8 Febrero
European Cup Cadete Rep. Checa	Teplice	Autorizados	28 y 29 Marzo
European Cup Alemania	Berlín	Autorizados	25 y 26 Abril
European Cup Cadete Portugal	A determinar	Oficial + autorizados	23 y 24 Mayo
Campeonato de Europa Cadete	Gran Canaria	Oficial	29- Junio-02 Julio
Campeonato del Mundo Cadete	A determinar	Oficial	A determinar
Olimpiadas Juveniles	Dakar, Senegal	Oficial	31 Octubre-13 Noviembre
EUROPEAN CUP CADETE			
SOLICITUD COMO AUTORIZADOS: 40 DÍAS ANTES AL COMIENZO DEL EVENTO			
La participación como autorizado en European Cups deberá realizarse a través de las federaciones autonómicas al Departamento de Actividades Deportivas de la RFEJYDA Para solicitar participación en estos eventos debe hacerse con antelación de 40 días antes a su celebración, al Departamento de Actividades Deportivas			
CAMPEONATO DE EUROPA y CAMPEONATO DEL MUNDO			
Sólo se podrá acudir a estos torneos como convocado de la RFEJYDA.			
NOTA.-			
En el caso de que un componente del equipo cadete obtenga medalla en un torneo de superior categoría (JUNIOR o SENIOR) oficial, esa medalla se tendrá en cuenta de cara a la consecución de la mínima exigida para el EUROPEO y MUNDIAL y sumaría con el valor que cada medalla tenga en su respectiva categoría. Esas medallas también servirán como criterio de desempate en caso de que exista más de un deportista con mínima para un determinado campeonato.			

NOTA IMPORTANTE: En aquellas competiciones internacionales en las que se enfrenten dos competidores españoles, ningún entrenador dirigirá los combates ni se sentará en la silla, con independencia de que ambos competidores sean convocados, ambos autorizados o se trate de un autorizado y un convocado. A los entrenadores que no se atengan a esta norma se les retirará la tarjeta IJF y no volverán a ser inscritos a ningún torneo durante los siguientes 12 meses. Esta norma es de obligatorio cumplimiento y será aplicada con independencia de que ambos entrenadores y competidores estén de acuerdo en que los entrenadores dirijan los combates.

Los deportistas convocados por la RFEJYDA para una actividad oficial del equipo nacional cadete podrán ser dirigidos exclusivamente por entrenadores integrados dentro del organigrama técnico de la RFEJYDA.

**F.- ASISTENCIA A TORNEOS DEL CIRCUITO INTERNACIONAL.
CRITERIOS A TENER EN CUENTA:**

Para ser convocado como equipo oficial, el competidor deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite su Nacionalidad Española o haber sido autorizado por la IJF para representar a España en competiciones internacionales; y cumplir uno de los criterios siguientes:

- 1.- Estar comprendido entre los primeros clasificados del Ranking Cadete.**
- 2.- Estar integrado en el plan nacional de tecnificación.**

Nota: cuando un deportista o entrenador es inscrito como autorizado para una determinada actividad, la RFEJYDA no se hace cargo económicamente de ningún pago correspondiente a esa actividad para esa persona en concreto (visados, test, desplazamientos internacionales e internos, alojamiento, seguros, etc.)

PROCEDIMIENTO de inscripción:

Todo interesado dará conocimiento a su Federación Autonómica de su intención de participar en un torneo del circuito internacional. La Federación Autonómica dará el VºBº a su participación siempre que no concurra ninguna circunstancia anómala y comunicará por escrito su inscripción a la Real Federación Española de Judo, así como solicitud de la Tarjeta IJF, sin la cual no podrá participar en ninguna competición que esté bajo el amparo de la EJU e IJF.

Conforme al protocolo de prevención de la RFEJYDA, no se autorizará que deportistas menores compartan habitación con adultos, tanto si son convocados por esta federación como si viajan como autorizados (por libre). En caso de que una circunstancia de fuerza mayor obligue a que un adulto comparta habitación con un menor, se deberá aportar la autorización expresa y por escrito de ambos progenitores.

EXCEPCIÓN.-

Para inscribir un deportista en las European Cup Cadete de Portugal, por su cercanía, solo será necesario el VºBº, de la Federación Autonómica correspondiente, siempre y cuando el deportista cumpla con unos mínimos de calidad que deben ser validados por el equipo técnico de esta federación (compuesto por los técnicos nacionales de la categoría, así como la directora deportiva).

- **Las peticiones de participación en European Cup se realizarán a través de la correspondiente Federación Autonómica, con 40 días de antelación al evento. Una vez cumplido ese plazo, la dirección deportiva examinará las solicitudes y dará el visto bueno para su inscripción a los judokas que cumplan con el punto F de esta normativa siempre y cuando no concurra alguna otra circunstancia anómala.**

NOTA.- Convocatorias previas a la celebración del Campeonato de España Cadete 2026.-

Para las convocatorias del equipo nacional que se realicen previamente al Campeonato de España Cadete, se tendrán en cuenta los resultados internacionales conseguidos en 2025. El resto del equipo será determinado por el equipo técnico nacional y se tendrán en cuenta factores como los resultados en el circuito nacional de copas, los resultados en los campeonatos de España realizados previamente y la edad de los deportistas.

G. REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL EQUIPO ESPAÑOL PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA CADETE 2026.

Para formar parte del equipo nacional CADETE que nos represente en el Campeonato de Europa será imprescindible poseer el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española o haber sido autorizado por la IJF para representar a España en competiciones internacionales y cumplir alguno de siguientes criterios:

- 1º.- Haber obtenido al menos **UNA MEDALLA Y UN DIPLOMA** en los torneos internacionales recogidos como puntuables en las normativas cadete y junior para esta temporada (2026).
- 2º.- De no completarse todas las plazas con deportistas que cumplan los criterios expuestos, la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA podrá determinar el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta al presupuesto económico de la actividad.

En caso de que más de dos deportistas de una misma categoría de peso hubieran conseguido la mínima requerida, se establecen los siguientes criterios de prioridad:

- a.- *Medallistas en el Campeonato de Europa o del Mundo Junior o Cadete, última edición.*
- b.- *Mayor puntuación en el ranking nacional cadete 2026.*
- c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España cadete, última edición.*

- d.- *Mejor resultado en la Fase Final del Cto. De España Junior, última edición.*
- d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva (previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo de los deportistas) designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.*

En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 10 hombres y 10 mujeres, se seleccionará a aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional cadete (cada uno en su respectiva categoría de peso).

H.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO 2026

Para formar parte del equipo nacional que represente a España en el Cto. del Mundo Cadete, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española o haber sido autorizado por la IJF para representar a España en competiciones internacionales y se tendrán en cuenta los criterios siguientes.

- 1º.- Medalla en Campeonato de Europa cadete o junior 2026.
- 2º.- Haber obtenido al menos **DOS MEDALLAS Y UN DIPLOMA** en las competiciones puntuables establecidas como puntuables en las normativas cadete y junior 2026.
- 3º.- Además de los judokas que cumplen con los puntos 1 y 2, la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA podrá seleccionar a otros deportistas que nos representen en este evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y el presupuesto disponible.

En caso de que más de dos deportistas de una misma categoría de peso hubieran conseguido la mínima requerida, se establecen los siguientes criterios de prioridad:

- a.- *Medallistas en el Campeonato de Europa o del Mundo Junior o Cadete, última edición.*
- b.- *Mayor puntuación en el ranking nacional cadete 2026.*
- c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España cadete, última edición.*
- d.- *Mejor resultado en la Fase Final del Cto. De España Junior, última edición.*
- d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva (previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo de los deportistas) designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.*

En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 10 hombres y 10 mujeres, se seleccionará a aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional Cadete (cada uno en su respectiva categoría de peso).

I.- PARTICIPACIÓN EN OLIMPIADAS JUVENILES DAKAR 2026

Para formar parte del equipo nacional que represente a España en las Olimpiadas Juveniles de Dakar 2026, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española. El número de deportistas

convocados va a depender de las plazas que el Comité Olímpico Español asigne a Judo para este evento.

A la hora de determinar la lista definitiva, se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en las competiciones de categorías cadete y junior.

ANEXO I

El servicio médico de la Real Federación Española de Judo será el único órgano competente y autorizado para emitir los informes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista. Estos informes serán remitidos con la antelación suficiente a la directora deportiva nacional, quién autorizará la ausencia a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.

Si un deportista no asiste a una actividad (competición, entrenamiento, pruebas médicas...) nacional o internacional y a criterio de la Dirección Deportiva Nacional los motivos no están justificados, la salida contará como realizada a todos los efectos y no será convocado a las siguientes actividades planificadas durante esta temporada.

En caso de que se produzca un solapamiento de fechas en eventos o competiciones internacionales de diferentes categorías de edad, será la Dirección Deportiva Nacional la que determine a qué competición deberá asistir.

ANEXO II (EQUIPACIÓN DEPORTIVA)

Todo convocado a cualquier concentración o competición tiene la **OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo**, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión.

La utilización de judogi oficial de la Real Federación Española de Judo es obligatoria en los Campeonatos de Europa y del Mundo. En este judogi, la distribución y titularidad de los espacios de publicidad se realizará conforme a la normativa IJF.

Los deportistas convocados para una de estas actividades son responsables de llevar un judogi oficial en buen estado, de la talla adecuada, que cumple al respecto con las normas IJF. En caso contrario, deberá pedirlo a la RFEJYDA con tiempo suficiente para que le sea enviado y pueda realizar los preparatorios pertinentes (prueba, lavado, coser el dorsal, etc.)

El delegado, entrenador o responsable de grupo que acuda a una actividad oficial será el encargado de emitir un informe a la Dirección Deportiva quien podrá determinar la no convocatoria a las siguientes actividades que pudieran corresponderle a ese deportista.

Si un deportista quedara descalificado de una competición por no pasar el control de judogis se aplicarán las mismas medidas de disciplina que se no hubiera podido competir por no ajustarse a su categoría de peso de competición o no se hubiera presentado sin justificación a una convocatoria de obligatorio cumplimiento.

ANEXO III - CRITERIOS SOBRE LA AUSENCIAS A CONVOCATORIAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Todas las convocatorias a torneos y concentraciones que realice esta Real Federación Española de Judo tendrán carácter de ASISTENCIA OBLIGATORIA. De no poder asistir por lesión, un deportista deberá aportar certificado médico en un plazo no superior a CINCO días desde la recepción de la convocatoria. Si el motivo de la ausencia fuera otro, de igual modo tendrá que aportar un certificado exponiendo las causas, en el mismo plazo de tiempo y a través de su Federación Autonómica con el VºBº de su Presidente. Tanto en un caso como en otro deberá ser dirigido a la directora deportiva nacional de esta RFEJYDA.

Si esta falta fuera INJUSTIFICADA, perdería las siguientes convocatorias a la que por sus resultados pudieran corresponderle durante toda esa temporada, ya sea concentración o competición.

ANEXO IV

Todos los puntos recogidos en esta normativa se rigen por el Proyecto de la RFEJYDA para el ciclo olímpico 2024-2028. Las normas y objetivos expuestos en ese documento son de obligatorio cumplimiento para los componentes de todos los estamentos de los equipos nacionales de Judo (deportistas, entrenadores, equipo médico, equipo técnico, dirección deportiva, etc.) con independencia de que se reflejen o no de forma específica en la presente normativa.

-
- **NOTA.** - Ante cualquier posible duda de esta normativa, siempre prevalecerá el criterio de la Comisión Técnica de esta RFEJYDA, compuesta por los entrenadores del equipo nacional cadete, así como la directora deportiva de esta federación.
-

Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo
